

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD
	Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002
	Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004
	Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad
	NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151 CEL. 314 5276027

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA DE SOLEDAD
MODALIDAD DEL PROCESO	REGIMEN ESPECIAL
OBJETO	OBJETO: SUMINISTRO DE ESCRITORIOS, SILLAS SECRETARIALES, ARCHIVADORES METALICOS Y CARTELERA EN MADERA Y VIDRIO.

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que “la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD					
	Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002					
	Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004					
	Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad					
	NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151 CEL. 314 5276027					

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Nacional en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños la alimentación equilibrada y la educación, que la familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; e igualmente el mismo artículo indica que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que dentro de las políticas del gobierno nacional, para evitar la deserción escolar, se encuentra la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, como estrategia que garantice la permanencia de la población educativa.

Que se hace necesario que nuestros niños, niñas y adolescentes reciban lapreparación del servicio educativo en un ambiente agradable, adecuado, conespacios propicios para el desarrollo de las actividades académicas, teniendo en cuenta que la educación un derecho fundamental.

Actualmente la institución carece de Computadores actualizados y de mayor y mejor capacidad para el normal funcionamiento de la institución.

Que la institución educativa TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD, con el fin de garantizar su normal funcionamiento, necesita proveer el suministro oportuno antes mencionado, indispensables para que las oficinas administrativas puedan desarrollar sus labores efectiva y eficazmente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015 señala como deber de los servidores públicos los siguientes: “Responder por la conservación delos útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.” En consecuencia, es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe el mantenimiento respectivo.

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD					
	Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002					
	Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004					
	Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad					
	NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151 CEL. 314 5276027					

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

1. Sector secundario o sector Industrial.
2. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

2. Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

Enmarcado en lo anterior, el sector relacionado con el objeto contractual es el sector Terciario que contiene el sector servicios, y subsector Comercial, dentro del cual se enmarca el suministro requerido. De igual forma, derivado de la clasificación de bienes y servicios del generador de código de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios), se obtienen

las siguientes clasificaciones en las que se pueden enmarcar el suministro requeridos:

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD
	Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002
	Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004
	Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad
	NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151 CEL. 314 5276027

IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101703	Mueble, Mobiliario y Decoración	Muebles de Alojamiento	Mueble de Oficina	Escritorios.
56112104	Mueble, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e Industriales	Asientos	Sillas para Ejecutivos
55121904	Publicaciones impresas, electrónicas y accesorios	Etiquetado y Accesorios	Señalizaciones	Carteleros
56121805	Mueble, Mobiliario y Decoración	Mobiliario Institucional, Escolar y Accesorios	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	Archivador

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el proceso de Selección de mínima cuantía para contratar el OBJETO: **SUMINISTRO DE ESCRITORIOS, SILLAS SECRETARIALES, ARCHIVADORES METALICOS Y CARTELERA EN MADERA Y VIDRIO.**

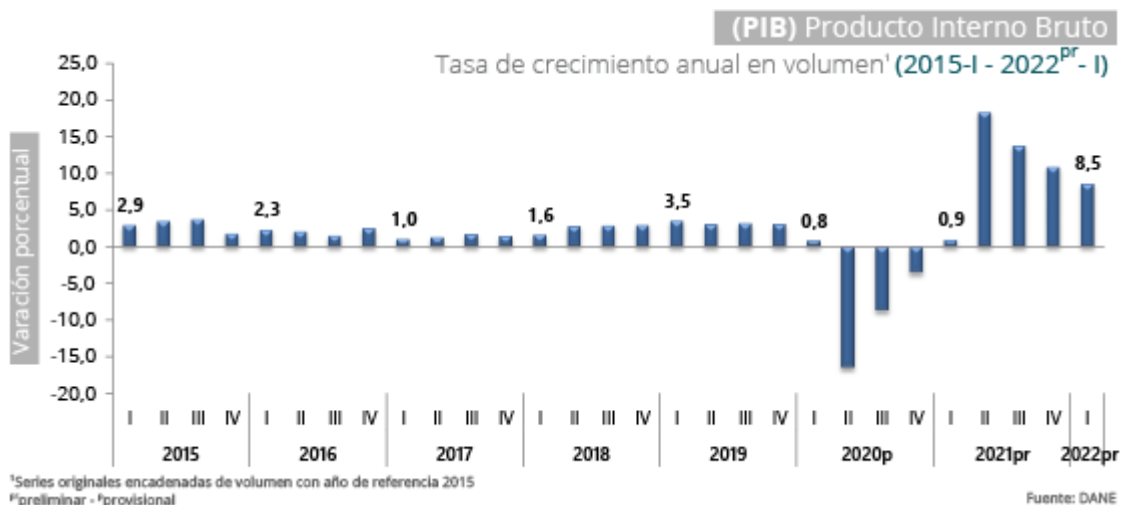
Dado el alcance de los objetos de los procesos de contratación típicos que adelanta la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD, las condiciones de los mismos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación, se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde al “Sector de Producto de uso Final”, el cual por su amplitud se divide en tres subsectores, a saber: Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, Equipos informáticos y accesorios y Computadores.

IMPORTANCIA DE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO.

ECONOMIA NACIONAL

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD					
	Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002					
	Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004					
	Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad					
	NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151 CEL. 314 5276027					



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD
	Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002
	Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004
	Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad
	NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151 CEL. 314 5276027

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

Información y comunicaciones crece 3,9%.

Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica		
Tasas de crecimiento en volumen1		
Primer trimestre 2022pr		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2.5	-3.3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1
Industrias manufactureras	11,1	1.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	24,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20.6	3.9
Actividades financieras y de seguros	-3.2	-6.5
Actividades inmobiliarias	2,1	0.8
Actividades profesionales, científicas y técnicas4	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud5	6,2	0,9
tividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios6	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0
Fuente: DANE, Cuentas nacionales		

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD					
	Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002					
	Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004					
	Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad					
	NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151 CEL. 314 5276027					

COMPONENTE JURÍDICO

El marco legal establecido para el presente proceso contractual es el establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de Mayo de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

COMPETENCIA DE LA ENTIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO

La competencia de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD para adelantar el presente proceso de contratación tiene fundamento en el Acuerdo No. 001 de

Diciembre 04 de 2021, del Consejo Directivo, Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD de artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015. Así como en las normas descritas en el componente jurídico.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para establecer el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y presentación de otras propuestas en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación.

En consideración a lo anterior, los valores cotizados, tenemos que: El presupuesto oficial estimado es de \$ **12.316.997.00**

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD					
	Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002					
	Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004					
	Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad					
	NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151 CEL. 314 5276027					

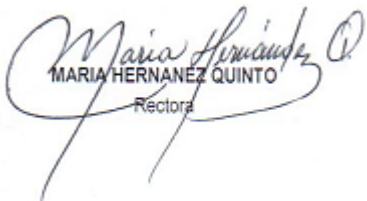
GARANTIAS

Lo indicado en los Artículos 7 y 8 del Estatuto del Consumidor (Póliza no serán obligatorias de acuerdo al artículo 7 de la ley 1150 de 2007)

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al estudio previo.


 MARIA HERNANDEZ QUINTO
 Rectora